

**REGIDORES INTEGRANTES DEL**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.**

**PRESENTES:**

Los que suscriben, Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villaruel, Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Regidor Jorge Salinas Osornio, Regidora María Cristina Macías González, Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, así como el Regidor Gabriel González Delgadillo, en uso de las facultades que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, de conformidad con la siguiente:

**Exposición de Motivos**

En el estado de Jalisco contamos con una Asociación Civil denominada Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara (BDA), esta institución tiene por misión alimentar con calidad humana a quienes padecen hambre, actuando como un puente entre la abundancia y la carencia, creando conciencia en el compartir, a fin de atenuar las carencias, solidarizándose con los más necesitados.

El Banco de Alimentos surgió de la iniciativa de tres empresarios jaliscienses, quienes percibieron que mientras una gran

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

cantidad de toneladas de comida en buen estado terminaban en la basura, miles de familias padecían graves carencias en su alimentación. Esta situación los animó, con el apoyo de Cáritas – Guadalajara y los comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara, a constituir una asociación civil capaz de recuperar el alimento en buen estado y llevarlo a quienes más lo necesitan. El modelo operativo del BDA resultó exitoso e inspiró la creación de más de 70 entidades similares en México, las cuales están agrupadas en la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C. (AMBA) y atienden a poco más de 1'200,000.00 de personas en la nación.

Dicha institución se esfuerza por contribuir a solucionar el problema alimentario desde principios de los años noventas, problema que con el paso del tiempo se ha agravado debido al encarecimiento mundial de los productos básicos, a lo que se suma la reducción de la oferta de empleo.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social cerca de 1 millón de personas están en situación de pobreza alimentaria en el Estado de Jalisco.

La intervención actual del Banco Diocesano de Alimentos tiene un alcance significativo, ya que del total de personas en pobreza alimentaria que radican en el Estado de Jalisco, el BDA ha logrado distribuir alimento al 10% de ellas, esto es, a un promedio de 130,000 personas, distribuidos por los 16 BDA que existen en Jalisco, única entidad federativa que tiene ese número de bancos de alimentos.

En el estado de Jalisco la pobreza alimentaria afecta a más del 13% de la población y actualmente el BDA distribuye alimento en 33 municipios del Estado de Jalisco, se movilizan más de 16 millones de kilogramos de alimento, que proceden, principalmente, de las empresas dedicadas a la comercialización y/o transformación de alimentos, así como de las zonas agrícolas de Jalisco.

El modelo institucional es autofinanciable, se sostiene con la recuperación de pequeñas aportaciones de los beneficiarios, cabe señalar que este no es un requisito para la entrega de las despensas.

Actualmente y debido a la situación económica por la que atraviesa el país, la labor de esta institución se ve entorpecida por la falta de recursos económicos ya que los productos no percederos específicamente soya, frijol, arroz, avena y lentejas son adquiridos con recursos del BDA.

A los firmantes de la presente iniciativa, regidores integrantes de este Ayuntamiento, se acercaron el Presidente del Consejo Directivo del Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C, Lic. José Luis Ramírez Pelayo así como la Lic. Marisela García Sandoval, Directora General del Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C. con el fin de plantear un proyecto que permita brindar ayuda alimentaria a grupos de población que no satisfacen sus necesidades alimentarias en cantidad y calidad, mismo que se anexa a la presente iniciativa y del cual concluimos lo siguiente:

El Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C es una institución que ha brindado un apoyo importantísimo a la sociedad Jalisciense y hoy solicita el apoyo del H. Ayuntamiento de Guadalajara para continuar con la noble labor que le ha caracterizado por lo que se plantea un **Proyecto de Asistencia Alimentaria (PAA)**, ya que los beneficiarios se ubican principalmente en el área metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, bajo el siguiente esquema:

**I. Objetivos**

**a. General**

Mejorar la calidad de vida de la población meta, a través de la estrategia de la canalización de alimento procedente del Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara A.C.

**b. Específicos**

1. Fomentar la participación comunitaria permanente y comprometida mediante la formación de un Comité para obtener el adecuado aprovechamiento de la ayuda alimentaria
2. Brindar asistencia social alimentaria a través de la entrega de alimento, promediando 100 kg /persona/año
3. Contribuir a la educación de las familias beneficiadas en materia de nutrición-salud.

**IV. Metas**

1. Canalizar alimento a 652 familias (3,260 personas) durante un año.
2. Entregar a cada persona un promedio de 100 kg durante el año que dure el proyecto.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

- Incluir en cada despensa una tercera parte de productos no perecederos (soya, frijol, arroz, avena, lenteja). Las otras dos terceras partes estarán integradas por fruta y verdura.

- Las despensas serán entregadas quincenalmente a las familias beneficiadas en vehículos del BDA y bajo la supervisión del Banco de Alimentos.

- Se impartirán de pláticas de orientación y capacitación sobre nutrición a las familias involucradas en el proyecto. Esta actividad estará a cargo de las nutriólogas del BDA.

Para lograr los objetivos antes mencionados se necesita la colaboración del Ayuntamiento de Guadalajara en forma conjunta con el Banco Diocesano de Alimentos, la misma se detalla en la siguiente tabla:

**Presupuesto Año 1**

Aportación del Municipio de Guadalajara, Jalisco		
Concepto	Unidades	Monto
Alimento perecedero (Como puede ser: Soya, frijol, arroz, avena, lenteja, entre	no 108 toneladas	\$1,000,000.00

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

los principales productos.)		
Total		<b>\$1,000,000.0</b>

<b>Aportación del BDA</b>		
Alimento Perecedero	217 toneladas	\$2,604,000.00
Gasolina	1,800.0 Litros	\$15,000
Teléfono	\$300/mes/persona	\$7,200
Consumibles	Varios	\$6000
Total		<b>\$ 2,632,200.00</b>
	Costo total del Proyecto con aportación del Gobierno Municipal:	<b>\$ 3,632,200.00</b>

Nota.- Se estimó en \$12.00 /kilo el valor del producto que el BDA transfiere a los beneficiarios.

<b>Impacto social</b>		
Comunidades	6	Las comunidades están integradas por un poco más de 100

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

beneficiadas		familias
Familias atendidas	652	
Numero de personas atendidas	3,260	
Cantidad de alimento kg / persona (promedio)	100	
Toneladas distribuidas por año	326	

Nota.- \*Los 100 Kg. serán ajustados por el BDA con donaciones obtenidas en diversas fuentes.

**Productos adquiridos con recursos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.**

Producto	Precio promedio / Kg	Notas
<b>Soya</b>	<b>\$ 9.43</b>	Los precios son variables.
<b>Frijol</b>	<b>10.00</b>	
<b>Arroz</b>	<b>7.50</b>	
<b>Avena</b>	<b>8.00</b>	
<b>Lenteja</b>	<b>11.00</b>	

### Compromisos del BDA en relación con el PAA

- El BDA asumirá la responsabilidad laboral sobre los recursos humanos involucrados en el proyecto
- El BDA reportará en los tiempos y formas acordados sobre los avances del PAA y entregará al Gobierno municipal de Guadalajara- Jalisco el reporte final del proyecto, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación del mismo.
- El BDA entregará comprobantes por los alimentos comprados con los recursos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.
- El BDA compartirá el crédito con el Gobierno del Guadalajara, Jalisco respecto a las publicaciones o difusión del proyecto.
- El BDA mantendrá su presencia institucional con los grupos humanos involucrados en el proyecto, por un tiempo mínimo de 2 años, a partir de la finalización del proyecto establecido con el Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 50 fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara elevo para su consideración el siguiente punto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autorice entregar de la partida numero **44103** denominada **otros subsidios** la cantidad de \$1,000,000.00 un millón de pesos, al Proyecto de Asistencia Alimentaria del Banco Diocesano de Alimentos.

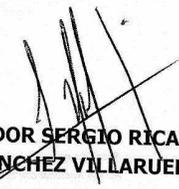
**SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

## ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A 8 DE JUNIO DE 2010

**"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia  
y el Centenario de la Revolución Mexicana".**

  
**REGIDOR RICARDO RÍOS  
BOJÓRQUEZ.**

  
**REGIDOR SERGIO RICARDO  
SÁNCHEZ VILLARUEL.**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**REGIDORA FAVIOLA  
JACQUELINE MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ  
RUBÍ RODRÍGUEZ.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO  
SALINAS OSORNIO.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA  
MACÍAS GONZÁLEZ.**

**REGIDORA NORMA ANGÉLICA  
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDOR GABRIEL  
GONZÁLEZ DELGADILLO**

*Nota.- La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de los Regidores integrantes de la fracción Edilicia del Partido Acción Nacional con la finalidad de que se autorice entregar de la partida número 44103 denominada otros subsidios la cantidad de \$1, 000,000.00 un millón de pesos, al Proyecto de Asistencia Alimentaria del Banco Diocesano de Alimentos.*